SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cerrito, 30 de OCTUBRE de 2024.

DE	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ – GERENTE E.S.E. – SUPERVISOR
PARA:	YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ – PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN.
ASUNTO:	SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE TRABAJO CT-022-2024
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE JEFE DE ENFERMERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER
CONTRATISTA	CLAUDIA MARCELA RUBIANO MURILLO

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar tramite de prorroga y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Entre la E.S.E Hospital San Antonio del Cerrito Santander y la contratista CLAUDIA MARCELA RUBIANO MURILLO se suscribió CONTRATO DE TRABAJO CT-016-2024
- ✓ Para el 29 de agosto del 2024 se realizo una respectiva adición y prorooga por un valor de **OCHO MILLONES SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 8.007.379) M/CTE** el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N N° **24-00333** de fecha 29 de agosto 2024 código **2.1.2.02.02.009.01**, concepto del gasto **REMUNERACION HONORARIOS OPERATIVOS**, expedido por el área de presupuesto,
- ✓ Una vez verificado y revisado el contrato y la respectiva adición y prorroga se constató que a la misma que por un error de digitación el valor aplicado fue menor al que correspondia.
- ✓ Con el fin de corregir dicha acción y en pro de reconocer y garantizar los derechos de los trabajadores la E.S.E Hospital San Antonio del Cerrito Santander procede a adicionar el valor correspondiente a **DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) M/CTE**

El valor por adicionar es la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000) M/CTE**, el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **24-00382** de fecha 30 de OCTUBRE 2024 código **2.1.2.02.02.009.01**, concepto del gasto **REMUNERACION HONORARIOS OPERATIVOS**, expedido por el área de presupuesto, el cual se anexa a la presente Solicitud,

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone:

31.4.1.2.1. ADICIONES A LOS CONTRATOS. Los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma.
En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido.
Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos: Continuar con el desarrollo de las actividades contempladas en el CONTRATO DE TRABAJO CT-022-2024

El término por el cual se solicita **adicionar al CONTRATO DE TRABAJO CT-022-2024 el valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000) M/CTE**, sin que con dicha prórroga se supere la actual vigencia fiscal y observando lo contemplado en el en el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone:

31.4.1.2.2. PRÓRROGAS CONTRACTUALES. Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada.
En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido.
Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CT.022-2024, se encuentra vigente, razón por la cual procede la solicitar adición en valor y prórroga en tiempo.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
GERENTE
E.S.E Hospital San Antonio
Supervisor

Elaboró: YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ –
profesional de contratación.